



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 726/41/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° XX/19

OBJETO: Renovación del mantenimiento de licencia concurrente Scientific Workplace, por el término de dos (2) años, contados a partir del 18.12.2019.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 726/41/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° XX/19

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

2019 12:00

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

2019 15:00

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto la renovación del mantenimiento de licencia concurrente Scientific Workplace, por el término de dos (2) años, contados a partir del **18.12.2019**.

Las especificaciones técnicas del producto requerido obran en el (**Anexo I**) del presente pliego.

Art. 2º - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados podrán realizar consultas hasta el **TERCER** día hábil anterior al acto de apertura de sobres, las cuales deberán realizarse exclusivamente mediante correo electrónico a las casillas: natali.aguero@bcra.gob.ar y ariel.reyes@bcra.gob.ar.

Art. 3º - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

3.1 Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL): La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940)

3.2 Habilitados para Contratar con el Estado: Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

3.3 Habilitación: Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas, al momento de la presentación de las propuestas, en el registro de proveedores de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa.

3.4 Referencias: Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto soluciones similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



Expediente N° 726/41/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° XX/19

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: *Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilita.*

Art. 4° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse debiendo acompañar las constancias que así lo acrediten, en caso de que no obren en el Registro de Proveedores.

Art. 5° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**, suscribiendo para ello el **Anexo VI**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar el valor unitario y total de la licencia en dólar estadounidense exclusivamente, conforme se detalla en la Planilla de Cotización (**Anexo II**).

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de “Exento del Impuesto al Valor Agregado”.

A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de cada uno de los renglones cotizados de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio del B.N.A. del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

Art. 8° - PLAZOS DE EJECUCIÓN:

El servicio deberá realizarse por un período de dos (2) años, contados **a partir del 18.12.2019**.

Art. 9° - FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en forma anual anticipado y contra entrega del certificado de servicio activo emitido por el fabricante o registro en el sitio web oficial de la licencia concurrente Scientific Workplace, por transferencia bancaria a través de Banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario y dentro de los 10 días hábiles de presentadas la/s factura/s al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Art. 10° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización.

El adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual será entregada al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán total o proporcionalmente, en la moneda de cotización utilizada y en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el Artículo 51° del Reglamento de Contrataciones de este BCRA:

- a) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia, extendidas a favor del BCRA y certificadas por escribano público.
- b) Garantía bancaria.

En ningún caso el BCRA abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo de la garantía técnica.

Art. 11° - PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) **1 % (uno por ciento)** del valor de la licencia afectada, por cada día hábil de demora, en el inicio de la renovación del mantenimiento, una vez vencido el plazo estipulado en el **punto 2.1.1** de las **Especificaciones Técnicas**.
- b) **5 % (cinco por mil)** del valor de la licencia afectada, por cada día hábil de demora, en la comunicación de las nuevas versiones existentes en el mercado, una vez vencido el plazo estipulado en el **punto 2.1.3** de las **Especificaciones Técnicas**.
- c) **5 % (cinco por mil)** del valor de la licencia afectada, por cada día hábil de demora, en el tiempo de respuesta o la asignación de una incidencia, una vez vencidos los plazos estipulados en los **puntos 2.3.2.1.1, 2.3.2.2.1, 2.3.3.1.1 y 2.3.3.2.1** de las **Especificaciones Técnicas**.

Art. 12° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**Anexo III**).

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 6
----------------	---------------	----------



Art. 13º - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **Anexo IV**.

Art. 14º - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



Anexo I

Especificaciones Técnicas

Renglón 1: Renovación del mantenimiento de licencia concurrente Scientific Workplace, por el plazo de 2 (dos) años.

Punto	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Requerido	Ofertado
1	PRODUCTOS		
1.1	Renovación del mantenimiento de una licencia concurrente Scientific Workplace en su última versión en español: L123.10840.EN	<i>1 (hasta 10 usuarios)</i>	
1.1.1	Serial Number: 950-E0700-20031-14490-74178	Si	
1.3	El usuario que ejecuta el producto no debe requerir privilegios del Sistema Operativo.	Si	
1.4	Deberá funcionar en Windows 10 Profesional 64 bits o superior.	Si	
1.5	Deberá proveerse al menos un soporte del producto y manuales:	CD ROM o DVD-R o Descarga Web	
1.6	Se deberá indicar a modo de referencia el costo de adquisición de la licencia.	Si	
2	SERVICIOS		
2.1	Mantenimiento de licencia		
2.1.1	La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de la licencia provista por el plazo de 2 (dos) años, contados a partir del 18.12.2019 .	Sí	
2.1.2	Deberá entenderse por mantenimiento a la provisión y la habilitación para libre utilización, sin cargo, de cualquier actualización (upgrade), parches, nueva versión que sean liberados al mercado de la licencia bajo esta modalidad.	Sí	
2.1.3	La adjudicataria deberá comunicar la existencia de nuevas versiones al <i>Banco</i> ni bien sean liberados los productos al mercado, en un plazo no mayor a 3 (tres) meses.	Sí	
2.2	Servicio de Asistencia al Usuario		
2.2.1	Se deberá proveer un servicio de asistencia que resuelva inconvenientes de uso del producto, de modo que los usuarios puedan realizar sus tareas en forma efectiva y conforme a las buenas prácticas.	Sí	
2.2.2	Horario de atención:	12pm -9pm (8 - 5pm hora del Pacífico)	
2.2.3	Asistencia vía telefónica: el BCRA podrá llamar por teléfono a la empresa para hacer consultas.	Si	
2.2.4	Consultas a través de Correo Electrónico o sitio Web: el Banco podrá enviar a la empresa sus consultas.	Si	
2.2.5	Modalidad de Asistencia	Remota	
2.2.6	Idioma de asistencia	Español/ Inglés	
2.3	Servicio de Soporte Técnico		
2.3.1	Se deberá proveer un servicio de soporte para la resolución de problemas técnicos que afectan el normal funcionamiento del producto.	Si	
2.3.2	Tipo de problema: Que interrumpa totalmente la operatoria del producto.		
2.3.2.1	Soporte telefónico		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



Expediente N° 726/41/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° XX/19

2.3.2.1.1	Tiempo de respuesta:	1 a 2 días hábiles	
2.3.2.2	Asignación de incidencia		
2.3.2.2.1	Tiempo de respuesta:	1 a 2 días hábiles	
2.3.3	Tipo de problema: Que no interrumpa la operatoria del producto.		
2.3.3.1	Soporte telefónico		
2.3.3.1.1	Tiempo de respuesta:	1 a 2 días	
2.3.3.2	Asignación de incidencia		
2.3.3.2.1	Tiempo de respuesta:	1 a 2 días	
2.3.2	Horario de atención:	12pm -9pm (8 - 5pm hora del Pacífico)	
2.4	Reporte de Incidentes		
2.4.1	El procedimiento mediante el cual el Banco comunicará a la adjudicataria sus requerimientos de soporte técnico, podrá ser alguno de los siguientes:		
2.4.2	<i>Reporte de incidentes vía telefónica:</i> el BCRA podrá llamar por teléfono a la empresa para hacer consultas y reportar problemas.	Si	
2.4.3	<i>Reporte de consultas e incidentes a través de Correo Electrónico o sitio Web:</i> el Banco podrá enviar a la empresa sus consultas y también archivos con documentación (pantallas de errores, etc.).	Si	
3	MONEDA DE COTIZACIÓN		
3.1	La moneda de cotización podrá ser moneda extranjera.	Si	
4	PLAZO DE ENTREGA		
4.1	Los servicios deberán estar activos a partir de la fecha indicada en el punto 2.1.1	Si	
5	TERMINOLOGIA		
5.1	Asignación de incidencia: Derivación de la incidencia al responsable para ser solucionada.		
5.2	Tiempo de respuesta: Posibilidad del Banco de estar en contacto con la persona abocada a la resolución del problema.		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



Expediente N° 726/41/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° XX/19

Anexo II

Planilla de Cotización

Licencia	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
Renovación del mantenimiento de licencia concurrentes Scientific Workplace en su última versión en español: L123.10840.EN , por el término de dos (2) años, contados a partir del 18.12.2019 .	5	U\$S	U\$S

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



Anexo III

Acta de Compromiso de Confidencialidad de la Información

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encu-
mienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confiden-
cialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el
B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma
no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ninguna otra forma a ningún tercero, incluyen-
do fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso con-
sentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contrac-
tual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



Anexo IV

Declaración Jurada

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... se compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- EMPRESA:

- Domicilio:

- Titular o apoderado:

- Apellido y nombres:

- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



Anexo V

Declaración Jurada

Con carácter de Declaración Jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente, a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



Anexo VI

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



Anexo VII

A) SITUACIÓN ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico: